

texto y legislación que ha sido reformada por disposiciones posteriores, sino que muy especialmente en lo que se refiere la ley á las atribuciones de los Alcaldes, como Presidentes de los Ayuntamientos.

Tratamos de estas atribuciones en el tít. 1.º, prestando así utilísimo servicio á los Alcaldes, al darles en una breve exposición idea general de los Ayuntamientos, de las Juntas municipales y de su organización, así como también de la policía en general y sus principales divisiones.